



SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE EMPRESAS PRIVADAS QUE INTERVIENEN EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

I.– DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DESTINATARIA ÚLTIMA

a.– TITULAR

Persona jurídica:

N.I.F./C.I.F.: .....

Razón Social: .....

o

Persona física:

Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....

Nombre:..... NIF/NIE: .....

Sexo: .....

b.– REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....

Nombre:..... NIF/NIE: .....

Teléfono móvil: ... Correo electrónico: .....

II.– DATOS DE DIRECCION.

Dirección: .....

Provincia: ..... Municipio: .....

Código Postal: ..... Comunidad autónoma:.....

III.– NOTIFICACION Y ENVIO DE AVISOS

Canal de Notificación: telemático.

Datos para el envío de avisos:

Email: .....

SMS: .....

IV.– IDIOMA EN QUE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES.

Castellano

Euskera

V.- TIPO DE EMPRESA –Naturaleza del destinatario último-. (Marque con una X).

Autónomo

Microempresa

Pequeña empresa.

Mediana empresa

Número de empleados:.... Número de vehículos:.....

VI.- TIPO DE AUTORIZACIÓN DE LA QUE ES TITULAR (Marque con una X).

A)- AUTORIZACIÓN –MARQUE CON X EL TIPO-

MDPE

VDE

MDLE

OT

B)- Persona física o jurídica que interviene en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor, tal y como se refleja en la Ley 16/1987, de 30 de julio, en el documento de control y en el ADR.

C)- Persona física o jurídica que presta servicio público de transporte urbano en autobús y está exenta de la obtención de alguna de las autorizaciones anteriores.

VII.- SOLUCIÓN/ES DE MODERNIZACIÓN ELEGIDA/S (Marque con una X un máximo de 2 soluciones).

1. Gestión de documentos de control electrónicos.
2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.
4. Implantación de sistemas TMS/ERP.
5. Implantación de sistemas SAE.
6. Actualización de sistemas SAE.
7. Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.
8. Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.
9. Mejora de sistemas de ticketing.

-La definición de las soluciones, así como el tipo de autorización necesaria para su solicitud vienen delimitadas en el anexo I de la Orden de referencia.

VIII.- DECLARACIONES RESPONSABLES (Marque con una x).

*AYUDAS ASOCIADAS A ESTE MISMO OBJETO Y FINALIDAD*

Que no estoy percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de organismos internacionales o

Que he percibido una ayuda con este mismo objeto y finalidad de \_\_\_\_\_ €, concedida por la Administración, ente público o privado, nacional u organismo internacional \_\_\_\_\_

O

Que habiendo solicitado una ayuda con este mismo objeto y finalidad de \_\_\_\_\_ € a la Administración, ente público o privado, nacional u organismo internacional \_\_\_\_\_, está pendiente de resolución.

#### AYUDAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE “MINIMIS”

Que he solicitado ayudas por importe \_\_\_\_\_ €, sujetas al régimen de minimis, establecido en el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, concedida por cualquier Administración Pública o entidad privada, dentro de este mismo ejercicio y de los dos años anteriores. De la concesión de dichas ayudas ha percibido un importe de \_\_\_\_\_ €

ÓRGANO CONCEDENTE	AÑO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
	TOTAL		

Que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones ni circunstancias recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, en particular, que me hallo al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, que no me encuentre en situación de crisis y que no estoy sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según el Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014.

En el caso de empresas, que ostento la condición de pyme. A los efectos de este real decreto se considerarán pymes aquellas que se ajusten a la definición recogida en el anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

*1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pyme) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.*

*2. Se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de cincuenta personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.*

*3. Se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de diez personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.*

Que no estoy incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas y no formo parte de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del

Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Que me comprometo a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

Que no me hallo incurso en prohibición legal alguna que me inhabilite para la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas por razones de discriminación de sexo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final cuarta de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

Que me comprometo al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

#### IX.– COMPROBACIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN (Marque con una x):

De acuerdo con la normativa aplicable, el órgano instructor de este procedimiento comprobará en la administración competente los siguientes datos:

-Datos de la titularidad de autorizaciones del transporte público de mercancías o de viajeros en autobús de la persona solicitante así como de operadoras de transporte (Registro de empresas y actividades de transporte-SITRAN).

-Datos de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)).

-Datos de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias (Diputaciones forales de la CAE o Agencia Estatal Tributaria).

-Datos de identidad (Dirección General de la Policía)

-Certificado de Situación Censal, expedido por la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a fecha de solicitud de la ayuda (destinatarios últimos que desarrollen actividades económicas)

ME OPONGO a la comprobación de oficio por parte del órgano instructor de este procedimiento (art. 28 de la ley 39/2015).

En caso de oponerse deberá aportar todos los documentos requeridos en el procedimiento.

#### X.– DOCUMENTACIÓN QUE SE ACREDITA (Marque con una x):

Tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica, así como el DNI de quien ostente la representación del interesado

Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas. Por ejemplo, Copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación

Documentación necesaria para contabilizar la plantilla media de la empresa. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cuenta de cotización que tenga dado de alta, de los últimos 12 meses anteriores desde la solicitud de la ayuda.

En su caso, la documentación acreditativa de la condición de autónomo colaborador y autónomo societario del solicitante.

- En aquellos casos en los que no es necesario disponer de una autorización para ejercer la actividad:

Servicio público de transporte urbano en autobús: certificación expedida por el órgano competente de la correspondiente Entidad Local que acredite la prestación del servicio público de transporte urbano a fecha de solicitud de la ayuda.

Intervención en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor: Declaración Responsable que incluya una relación de un mínimo de cien documentos de transporte del mismo periodo anual (cartas de porte, documentos de control o CMR) que así lo evidencien. Estos documentos tendrán que estar a disposición de la autoridad concedente de las subvenciones si así lo requiere.

Identificación de la titularidad real, tanto del beneficiario como, en su caso, de los subcontratistas (Anexo V)

Declaración de adecuación al principio de «no causar perjuicio significativo» -principio «do not significant harm – DNSH»- (Anexo VI)

Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) (Anexo VII).

Declaración de aceptación incondicionada y sin reservas del Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Gobierno Vasco (Anexo VIII).

Declaración de aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas a efectos de auditoría y control del uso de los fondos, conforme a la normativa vigente (Anexo IX).

## XI.– PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones en materia de Planificación del Transporte.

- **Responsable:** Dirección de Planificación del Transporte del Gobierno Vasco.
- **Finalidad:** Gestión y concesión de las ayudas y subvenciones en materia de planificación del transporte.
- **Legitimación:** tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

- **Derechos:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web.//www.euskadi.eus/

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos (<https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (<https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>).

Así mismo le informamos que los datos bancarios y de comunicación postal pasan a formar parte del registro de terceros gestionado por la Oficina de Control Económico para la realización de pagos. La Administración Pública podrá cotejar los datos aportados y realizar las comprobaciones oportunas para la correcta adjudicación de las ayudas.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_